



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
RONDA**

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, "TAG/151/002F" Y "TAG/920/007F" OEP 2023 Y 2024, TURNO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN Y FORMACIÓN BOLSA DE EMPLEO. (Convocatoria publicada en el B.O.E. número 47 de 21 de febrero de 2026.)

PRIMERO.- RESOLUCION ALEGACIONES FASE DE CONCURSO.

Realizada la baremación de los méritos de la Fase de Concurso, y una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, reunido el Tribunal de Selección, tras su examen y estudio, el Tribunal procede a resolver las alegaciones presentadas por D^a. M^a. Isabel Naranjo Zambrana:

Primera.- Respecto a la valoración del periodo de experiencia profesional en el *Ayuntamiento de Espera por un periodo de 6 meses (desde octubre de 2025 a marzo de 2026 que fue a la fecha de presentación de la solicitud de participación en el proceso)*:

La aspirante comenzó a prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Espera el día 10/10/2025, computándose hasta el día 20/03/2026 fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, lo que hace un total de 5 meses y 10 días, por lo que conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, no se le pueden valorar al no superar un fracción igual o superior a 6 meses.

Por lo que precede la desestimación de la alegación.

Segundo.- Respecto al “Curso gestión protección de datos” una vez subsanada la documentación aportada, se le otorga una puntuación de 0.08 puntos.

El resto de cursos incluidos en su autobaremación no se le han valorado al no ser impartidos los organismos oficiales de acuerdo con lo dispuesto en las Base 6.1.2.2 de la Convocatoria: *“Los cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que opta e impartidos por organismos oficiales (Administraciones Publicas territoriales, sus Organismos Autónomos y entidades de derecho público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales, Federaciones de municipios y provincias, y organizaciones sindicales que la impartan en virtud de acuerdo con alguna/as de las anteriores entidades)”*

Por lo que procede la estimación parcial de la alegación en el sentido de valorar únicamente el “Curso gestión protección de datos”, obteniendo por tanto una puntuación definitiva de 2.23 en la Fase de Concurso.



SEGUNDO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS FASE DE CONCURSO.

Resueltas las alegaciones presentadas, el Tribunal hace público el resultado las calificaciones definitivas correspondientes a la Fase de Concurso:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ANGELA MARIA	4.26
GALEOTE LOZANO, ROSA MARIA	6.50
LÓPEZ MARÍN, LUIS	0
NARANJO ZAMBRANA, MARIA ISABEL	2.23
PULIDO SORIANO, GASPAR	1.38

TERCERO.- PUNTUACIÓN GLOBAL DEFINITIVA DE LA FASE CONCURSO-OPOSICIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 8.1. de la Convocatoria *la puntuación otorgada en la fase de concurso, (que será como máximo 9 puntos), se adicionará a la obtenida en la fase oposición, (suma de la puntuación obtenida en el primer y segundo ejercicio de la oposición, siempre que hayan superado cada uno de ellos):*

APELLIDOS, NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICION	PUNTUACION GLOBAL
GALEOTE LOZANO, ROSA MARIA	6.50	12.175	18.675
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ANGELA MARIA	4.26	11.825	16.085
PULIDO SORIANO, GASPAR	1.38	13.550	14.930
NARANJO ZAMBRANA, MARIA ISABEL	2.23	11.650	13.880
LÓPEZ MARÍN, LUIS	0	10.900	10.900

CUARTO.- RELACIÓN DE APROBADOS. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Concluida la Fase de Concurso y de Oposición, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, el Tribunal hace pública la declaración de las siguientes aspirantes que han aprobado la Convocatoria, proponiendo a la Sra. Alcaldesa su nombramiento como funcionarias de carrera:

D^a. ROSA MARIA GALEOTE LOZANO.

D^a. D ANGELA MARIA OMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la Convocatoria, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación, dentro del **plazo de 20 días hábiles** contados a partir de la publicación de la lista de aprobados.



a) *Fotocopia del D.N.I. o, en caso de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsu.*

b) *Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsu, del Título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.*

c) *Compromiso de someterse a Reconocimiento Médico del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Ronda a fin de acreditar que el aspirante posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza. Sin el informe favorable del Servicio de Vigilancia de la Salud el funcionario no podrá tomar posesión de la plaza.*

d) *Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*

e) *Declaración responsable de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

f) *Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación y grado de discapacidad.*

QUINTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8, transcurrido el plazo de presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, la Alcaldía elevará a definitiva la propuesta del Tribunal de selección y nombrará a D^a. Rosa María Galeote Lozano y D^a. Ángela maría Domínguez González funcionarias de carrera, siempre que hayan acreditado el cumplimiento de dichos requisitos.

En todo caso, la superación del proceso selectivo, y por tanto, el nombramiento como funcionarias de carrera, quedará condicionado a la superación del reconocimiento médico llevado a cabo por el Servicio de Vigilancia de la Salud este Excmo. Ayuntamiento, que determine la aptitud (Capacidad Funcional) para el desempeño de las plazas objeto de la Convocatoria.



SEXTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

Cód. Validación: 3X1GZ5EZ4YSMNXYZJAA57KPQ
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

